Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad
Tunja – Boyacá

CLASE DE PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	IGNACIO ÁLVAREZ MOLANO
DEMANDADO	ALMACENES ÉXITO S.A
RADICACION	**150013153002-2022-00092-00**
INSTANCIA	PRIMERA

Tunja, doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Encontrándose las diligencias al Despacho para los fines pertinentes, se dispone:

NEGAR el recurso de reposición interpuesto contra el auto de fecha dos de septiembre de dos mil veintidós (2022), teniendo en cuenta que este Despacho vió próspera la excepción previa de Clausula Compromisoria, y no *rechazo la demanda,* como lo asegura el recurrente. Por lo tanto, se ordena:

CONCEDER el recurso de apelación interpuesto contra el auto de fecha dos de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Remítanse las diligencias ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja – Sala Civil-Familia, virtualmente conforme lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 2213 de 2022, a efectos de que se surta el recurso de alzada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL

CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado No 1 hoy trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)

CRISTINA GARCIA GARAVITO

SECRETARIA

Firmado Por:

Hernando Vargas Cipamocha

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 02 Oral

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b6f6786db3f537f14219e2ff4b512d8127e80b840844ce23c61bab7666a9474**

Documento generado en 12/01/2023 02:24:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica